

## **En coche, moto y otros vehículos a motor de uso privado**

La gran peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento y parte de su entorno, requiere de una reordenación de la circulación que posibilite la mejora de la calidad del espacio público y la seguridad e integridad de las personas que lo disfrutan.

En este sentido el plano que acompaña este texto resume cómo queda la circulación de coches, motos y resto de vehículos a motor de uso privado en toda el área, incluyendo las vías de paso, los sentidos de la circulación, los cambios de estos, y cuáles son las nuevas calles peatonales.

Las principales claves de la actuación son las siguientes:

1. En el interior de la Plaza del Ayuntamiento con vehículos a motor solo se puede circular en el vial sur de la plaza hacia la calle Roger de Lauria, ya se haya uno incorporado por la calle Periodista Azzati o por Marqués de Sotelo.
2. La circulación libre por la calle de La Paz desemboca en Marqués de Dos Aguas-Poeta Querol y la continuación hacia la Plaza de la Reina está permitida para acceder al aparcamiento subterráneo de la misma o para realizar el resto de usos autorizados (estacionar en plazas de moto, PMR, carga y descarga...). La salida del aparcamiento o de la Plaza de la Reina para reincorporarse al tráfico de la ciudad se realiza en todos los casos por la calle del Mar.
3. La circulación por la calle San Vicente Mártir entre la Plaza de la Reina y la del Ayuntamiento (y desde allí hasta la calle Barcas) solo está permitida a los vehículos que estacionan en las 34 plazas de garaje de las calles San Fernando y Derechos, y que tienen su acceso y su salida por ésta.
4. La circulación de las personas usuarias de plazas de los aparcamiento ubicados entre las calles San Vicente Mártir y Poeta Querol tiene como destino Poeta Querol o la calle de Las Barcas.
5. Las calles de la Sangre, Derechos, Correos y de la Barcelonina son nuevas calles peatonales.
6. Desde la calle San Vicente Mártir entre la plaza de San Agustín y María Cristina solo hay incorporación a la Plaza del Ayuntamiento por Periodista Azzati (ya no es posible la incorporación en las proximidades de María Cristina).
7. Desde la calle Marqués de Sotelo la circulación se dirige hacia la calle Xàtiva, no estando permitida la incorporación hacia la calle Alicante.
8. Para garantizar la fluidez y continuidad de la circulación se invierte el sentido de la calle Linterna; el tramo de la calle Calabazas comprendido entre la Avenida del Oeste y la calle de los Mallorquines; y el tramo de la calle Pérez Pujol comprendido entre las calles de Correos y Roger de Lauria.
9. No hay ninguna plaza de estacionamiento en la Plaza del Ayuntamiento para

coches, motos y resto de vehículos a motor de uso privado, ni en calzada, ni en las aceras ni calles peatonales.

10. Para estacionar motocicletas y ciclomotores se han habilitado 4 nuevas zonas, tres de ellas en la calle San Vicente Mártir (frente a los números 31, 39 y 57) y la cuarta en la calle Pérez, Pujol, 6 (ver plano anexo).
11. De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Movilidad, las personas residentes en el ámbito de la actuación pueden acceder hasta las proximidades de su domicilio para efectuar la carga y descarga de bienes o enseres, o la recogida o descenso de personas con problemas de movilidad, siempre siguiendo las condiciones que en la ordenanza se indican. Los residentes pueden acreditar su condición con el DNI, permiso de circulación, recibo de impuestos de bienes inmuebles o alquiler a su nombre.
12. Para los vehículos en los que viajen personas titulares de la “tarjeta de estacionamiento para vehículos que transporten personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida” son de aplicación las indicaciones de este apartado.

